**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CENOTILLO, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Cenotillo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 32 minutos, del día 18 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cenotillo, ubicado en el predio número 139-A la calle 15 entre 12 y 14, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Sara Guadalupe Ek Borges; Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Hoctún, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 15 horas con 33 minutos del día 18 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C.Frida Marisol Aguilar Manzanero para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Sara Guadalupe Ek Borges;

Consejero Electoral C. Ángel Ignacio Ciau Cruz;

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva Guadalupe de Jesús Góngora Flores con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Morena**, C. Javier Arcangel May Melendez suplente.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.-Lista de asistencia.

2.- Certificación del Quorum Legal.

3.- declaración de existir el Quorum Legal y declarar debidamente Instalada la Sesión.

4.- Lectura del orden del día.

5.- Lectura de la secretaria ejecutiva en su caso de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

6.- En su caso, incorporación de las representaciones de partidos políticos

7.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

8.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

9.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en el proceso electoral local 2023-2024.

10.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, postulado por el partido político NUEVA ALIANZA YUCATAN en el proceso electoral local 2023-2024.

11.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Cenotillo, Yucatán, postulado por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024.

12.- Aprobación en su caso del acuerdo del Consejo Municipal de Cenotillo, Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

13.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

14.- Lista de asistencia y certificación del Quórum Legal en virtud de la reanudación de la sesión.

15.- Declaración de existir el Quórum Legal y estar debidamente Instalada la Sesión

16.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

17.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.

18.- Clausura de la sesión.

Seguidamente el consejero presidente solicitó a la secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual se solicita el Registro del Partido MORENA para integrar la planilla a regidurías para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Cenotillo.
2. Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual se solicita el Registro del PARTIDO ACCION NACIONAL para integrar la planilla a regidurías para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Cenotillo.
3. Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual se solicita el Registro del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL para integrar la planilla a regidurías para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Cenotillo .
4. Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual se solicita el Registro del PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATAN para integrar la planilla a regidurías para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Cenotillo.
5. Escrito de fecha 07 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual se solicita el Registro del PARTIDO DEL TRABAJO para integrar la planilla a regidurías para integrar el H. ayuntamiento del municipio de Cenotillo.
6. oficio de fecha 12 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual remite diversa documentación del Partido Nueva Alianza Yucatan.
7. oficio de fecha 13 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual remite alcance de diversa documentación del Partido del Trabajo.
8. oficio de fecha 15 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el, suscrito por el Lic. Danny Israel Och Gongora, Director Ejecutivo de Organizacion Electoral y de Participación Ciudadana en la cual remite la documentación en relación a la prevención solicitada del Partido Morena.
9. Oficio de fecha 16 de febrero del año 2024, recibido en este consejo municipal mismo documento donde se acredita la Representación del Partido Político Movimiento Ciudadano, quedando como propietario DAVID ALEJANDRO VARGUEZ PEREZ, y como suplente JAIR ALDAIR MAAS UUH.
10. Oficio de fecha 16 de febrero del año 2024, recibido en este consejo municipal mismo documento donde se acredita la Representación del Morena, quedando como propietario HERNANDEZ MARTINEZ GLORIA ELVIRA, y como suplente JAVIER ARCANGEL MAY MELENDEZ.
11. **ACUERDO C.G.-013/2023;**
12. **ACUERDO C.G.-016/2023;**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz al Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido Movimiento Ciudadano, como representante Propietario DAVID ALEJANDRO VARGUEZ PEREZ, y como suplente JAIR ALDAIR MAAS UUH.

Por el Partido Morena, como representante propietario HERNANDEZ MARTINEZ GLORIA ELVIRA, y como suplente JAVIER ARCANGEL MAY MELENDEZ.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hoctún, Yucatán, por el partido político **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido **MORENA** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hoctún, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido **MORENA** Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido **MORENA** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/CENOTILLO/01/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hoctún, Yucatán, por el partido político **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hoctún, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido **PARTIDO ACCION NACIONAL** Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido **PARTIDO ACCION NACIONAL** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido **PARTIDO ACCION NACIONAL** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/CENOTILLO/02/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hoctún, Yucatán, por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hoctún, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/CENOTILLO/03/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hoctún, Yucatán, por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATAN** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido **NUEVA ALIANZA YUCATAN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido **NUEVA ALIANZA YUCATAN** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hoctún, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido **NUEVA ALIANZA YUCATAN** Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido **NUEVA ALIANZA YUCATAN** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido **NUEVA ALIANZA YUCATAN** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/CENOTILLO/04/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Hoctún, Yucatán, por el partido político **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido **PARTIDO DEL TRABAJO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Hoctún, Yucatán, por lo que el consejero presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido **PARTIDO DEL TRABAJO** Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido **PARTIDO DEL TRABAJO** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido **PARTIDO DEL TRABAJO** para integrar el H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/CENOTILLO/05/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz, informa, que, para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones el espacio de cómputo, seria en la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 10 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo CM/CENOTILLO/06/2024.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **trece** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 16 horas con 00 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 16 horas con 20 minutos.

Siendo las 17 horas con 08 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **catorce** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Sara Guadalupe Ek Borges;

Consejero Electoral C. Ángel Ignacio Ciau Cruz;

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva Guadalupe de Jesus Gongora Flores con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Morena**, C. Javier Arcangel May Melendez. suplente

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el consejero presidente, en cumplimiento del punto **quince** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el consejero presidente solicito a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **dieciseis** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicito, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el consejero presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Hoctún de fecha 17 de febrero de 2024, por lo que el consejero presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diecisiete** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **dieciocho** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 18 de febrero de 2024, siendo las 1 horas con 23 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| C. SARA GUADALUPE EK BORGES  CONSEJERA PRESIDENTE | C. GUADALUPE DE JESUS GONGORA FLORES  SECRETARIA EJECUTIVA |
| C. ANGEL IGNACIO CIAU CRUZ  CONSEJERO ELECTORAL |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JAVIER ARCANGEL MAY MELENDEZ  SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA |
|  |